

EL MUNDO

Lunes, 11 de abril de 2005. Año XVII. Número: 5.599.

ESPAÑA

CRONICA DE LA SEMANA

La solución final

CASIMIRO GARCIA-ABADILLO

En los dos últimos años, un total de 274 enfermos, la mayoría en situación terminal, ha fallecido en la unidad de urgencias del Hospital Severo Ochoa de Leganés tras serle aplicado un tratamiento de sedación a base de morfina (que actúa contra el dolor), midazolam y tranxilium (que sirven para controlar el delirium).

En al menos 42 casos, las comisiones de Mortalidad y Seguimiento del propio hospital han determinado que las dosis aplicadas han sido «dudosas», «no indicadas», o «excesivas». Hasta el momento, una familia se ha querellado ya contra el hospital por la muerte de un enfermo para el que la morfina y el midazolam suministrados en Leganés estaban contraindicados.

Según publica hoy EL MUNDO, la inmensa mayoría de los pacientes ingresados en la unidad de urgencias del Severo Ochoa y en tratamiento de sedación terminal morían en menos de 24 horas.

La ministra de Sanidad, Elena Salgado, y el consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Manuel Lamela, recibieron el pasado 8 de marzo sendas denuncias anónimas en las que se ponían de manifiesto 17 casos de «pacientes fallecidos presuntamente por la sedación en cuestión». El escrito (hecho con abundante información y realizado seguramente por médicos del propio hospital) fue remitido a las autoridades por la Asociación del Defensor del Paciente, que afirmaba en su alegato: «Estando de acuerdo con la eutanasia... no podemos estar nunca de acuerdo con que esto (la sedación) se realice sin el consentimiento expreso y por escrito del paciente y/o de los familiares más directos, tal y como se recoge en nuestra ley».

Según se ha podido comprobar, en un total de 57 casos de fallecimiento, la sedación terminal fue aplicada sin el consentimiento explícito de los familiares de los enfermos.

Una vez recibido el escrito del Defensor del Paciente, Lamela comprobó que ya se habían producido denuncias similares anteriormente que obligaron a realizar una inspección en el verano de 2003. Los técnicos encargados de llevarla a cabo

no pudieron demostrar «sin ningún género de dudas» que se hubieran producido casos de «mala praxis» en la unidad coordinada por el doctor Luis Montes.

Sin embargo, los testimonios de algunos médicos del propio hospital y de altos cargos que habían desarrollado su labor en el mismo, ponían de manifiesto que la investigación se había cerrado en falso y que era necesario actuar a fondo para conocer toda la verdad sobre el caso.

El doctor Montes fue relevado cautelarmente de su cargo el pasado 11 de marzo. El día 22 de dicho mes, tras reunir información complementaria a la aportada por las comisiones de Mortalidad y Seguimiento, Lamela destituyó de sus puestos a Montes, Juan Carlos Mattos (director Médico del Severo Ochoa) y a Bermúdez de Castro (director gerente del centro).

El asunto, que hasta entonces había tenido sólo una discreta repercusión mediática, se transmutó en un gran escándalo. Sobre todo, a partir de que el PSOE e IU decidieran convertirlo en una bandera política contra la gestión sanitaria de Esperanza Aguirre.

Las anomalías de la unidad de urgencias del Severo Ochoa pillaron a algunos dirigentes un tanto despistados. Así, Simancas pasó en sólo unas horas de pedir una investigación a fondo a denunciar lo ocurrido como una ofensa a la sanidad pública y a sus profesionales. Tampoco los sindicatos han tenido una posición muy homogénea, ya que algunos de los dirigentes de Sanidad de UGT y CCOO han mantenido serias reservas en torno a cómo actuar ante una situación que plantea, cuando menos, ciertas dudas de tipo ético.

El propio Felipe González abogó el pasado jueves por «serenar el debate». No en vano, su médico personal, Jesús Rebollo, ejerce como responsable de medicina intensiva del Hospital Severo Ochoa y mantiene una postura cautelosa respecto a las prácticas llevadas a cabo por Montes bajo la cobertura de Mattos y Bermúdez.

Si, al final, el contencioso deriva en una discusión sobre la defensa del sistema público de salud, se habrá ocultado a la opinión pública la cuestión fundamental que se cierne sobre la actuación del servicio de urgencias del hospital de Leganés.

Seguramente, Montes ha actuado de buena fe. No se puede pensar que su solución final haya estado guiada sólo por la comodidad, la falta de escrúpulos o la amoralidad. El responsable del servicio de urgencias del Severo Ochoa ha dicho, en una de sus escasas declaraciones, que «volvería a hacer lo mismo». Tiene la conciencia tranquila y, en su fuero interno, está seguro de que con su actuación evitó dolor y sufrimiento a muchos pacientes y a sus familiares.

Ahora bien, ¿fue acorde su manera de actuar con la ley?, ¿vulneró el derecho del paciente y el de sus familiares a elegir el momento de su muerte?

Como poco, el doctor Montes se ha movido en el filo de la navaja. Tras la realización de la inspección de 2003, la dirección del hospital de Leganés confeccionó un protocolo interno sobre la sedación de pacientes en situación terminal.

Entre las características que se contemplan para definir una enfermedad terminal (situación en la que se aplica dicha «medida terapéutica ética», según reza el documento) figura que el pronóstico de vida sea inferior a seis meses. Sin embargo, no se incluye una cautela (que sí figura en el protocolo de otros hospitales, como, por ejemplo, el de Fuenlabrada) que establece que el paciente «esté en una situación de agonía, entendiendo por situación de agonía la etapa final de la enfermedad terminal que viene marcada por un deterioro muy importante del estado general indicador de una muerte inminente (horas o pocos días)».

Es decir, el protocolo del Severo Ochoa se hizo con la intención de dar cierta cobertura a una práctica muy dudosa. El servicio de urgencias de dicho hospital no se limitaba a paliar el dolor de los enfermos mediante sedación, sino a evitar su agonía; es decir, a reducir su esperanza de vida al aplicarle ese tipo de fármacos.

Montes y su equipo forman parte de un grupo de profesionales que han pretendido hacer una revolución en la atención sanitaria por su cuenta, probablemente pensando en el beneficio del paciente, pero sin contar con él.

Esa especie de despotismo ilustrado aplicado a la medicina debe tener límites. Cada hospital no se puede convertir en un centro autogestionado donde el equipo que lo dirige elabora sus propias normas en función de una ética particular.

En la profesión médica, Montes y su gente son conocidos como Sendero Luminoso (en referencia al grupo armado maoísta que actuó fundamentalmente en la década de los 90 en Perú). El rumor sobre la eficiencia de la unidad de urgencias del Severo Ochoa se extendió entre la población de Leganés y otras localidades del sur de Madrid, lo que explica la enorme afluencia de enfermos terminales y el elevado número de muertes que se han producido en dicha unidad en los últimos dos años.

Evidentemente, la Consejería de Sanidad habría incurrido en una grave irresponsabilidad si habría guardado la denuncia en un cajón, cerrando los ojos ante un caso tremendamente polémico. El coste ha sido elevado. La mayoría del personal del hospital de Leganés apoya a Montes y un número apreciable de médicos ha respondido a las movilizaciones por razones políticas o bien por

corporativismo.

Sin embargo, la mayoría de la profesión cuestiona las prácticas llevadas a cabo por Montes. Esperemos que el miedo no les lleve a eludir un debate que afecta a su deontología profesional. Mucho antes que los intereses particulares de grupos concretos, está el interés del paciente. Ese es el quid de la cuestión.

casimiro.g.abadillo@el-mundo.es

© Mundinteractivos, S.A.